

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 63, vivienda tipo F, dúplex, en plantas segunda y tercera del módulo 4 de la segunda fase del conjunto «Parque los Olivos», sito en la Huerta de Cantó, en Torremolinos. Ocupa una superficie de 89 metros 66 decímetros cuadrados, distribuida, en primer nivel, planta segunda de edificación, con tres dormitorios y un baño, con escalera que conduce a la planta superior, y en planta superior, en vestíbulo, cocina, escalera interior privada de bajada a dormitorios, salón y terraza frontal. LLeva como anejo el aparcamiento número 2, en planta de semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga por la segunda de la finca número 18.659 al folio 47, tomo 543, libro 449, del Ayuntamiento de Torremolinos.

Tipo de subasta: 8.080.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 16 de febrero de 1998.—La Secretaria, Pilar García Rodríguez.—13.644.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, número 127/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Audi Ángela, contra doña Laura Sebastia Sabaté y don Olegario Estrada Ferrando y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.773.723 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta el día 20 de abril de 1998, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de mayo de 1998, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4224 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la

consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir nintunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Rústica: Heredad situada en término municipal de Roquetes, partida del Fornets, conocida por Regués Nous, plantada de olivos, de cabida 30 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2 al tomo 3.401, folio 159, finca 6.760-N.

Tasada a efectos de subasta en 144.672 pesetas.

Rústica.—Heredita en término de Roquetes, partida Regués Nous, plantada de olivos, de superficie 4 hectáreas 98 áreas 61 centiáreas, con casa de campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2 al tomo 3.401, folio 160, finca 7.036-N.

Tasada a efectos de subasta en 3.958.455 pesetas.

Rústica.—Heredita sita en término de Roquetes, partida Regués Nous, de olivos y algarrobos, de cabida 96 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2 al tomo 3.371, folio 68, finca 6.217-N.

Tasada a efectos de subasta en 529.200 pesetas.

Rústica.—Heredita situada en término de Alfara de Carles, partida Pous de la Neu, de extensión 1 hectárea 11 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad T-2 al tomo 3.376, folio 59, finca 2.539.

Tasada a efectos de subasta en 1.254.176 pesetas.

Rústica.—Heredita situada en término de Roquetes, partida Cova d'en Cañisa, de olivos y algarrobos, de superficie 2 hectáreas 22 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad T-2 al tomo 3.456, folio 10, finca 9.257.

Tasada a efectos de subasta en 1.887.220 pesetas.

Dado en Tortosa a 16 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—13.584.

TOTANA

Edicto

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución de Su Señoría de esta fecha, dictada en autos de divorcio número 285/1997, seguidos a instancias de don Ginés Salas González, representado por la Procuradora señora Martínez Romero, contra su esposa doña Melodie Faith Robinson, con último domicilio conocido en Puerto de Mazarrón, calle Teide (urbanización «La Cumbre»), número 38, se ha acordado emplazar a la mencionada doña Melodie Faith Robinson, a fin de que se persone en estos autos de divorcio en el plazo de veinte días, a fin de contestar a la demanda interpuesta con apercibimiento de que si no comparece y contesta a la demanda en este plazo se le declarará en rebeldía, siguiendo el procedimiento su curso sin volver a hacerle más notificaciones que las que señala la Ley.

Y, para que sirva de emplazamiento a doña Melodie Faith Robinson a los efectos indicados, libro y firmo el presente en Totana a 27 de enero de 1998.—La Secretaria, Isabel María de Zarandieta Soler.—13.600.

ÚBEDA

Edicto

Don Juan González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Úbeda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 22/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Consolación Millán Díaz, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 21 de abril de 1998, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dirá, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 19 de mayo de 1998, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta, con una rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 15 de junio de 1998, a la misma hora, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Fincas subastadas

Urbana. Casa marcada con el número 18 de la calle Madre de Dios, de Úbeda. Consta de planta baja y piso principal. Ocupa el solar una superficie de 80 metros 62 decímetros cuadrados, de los cuales 54 metros 75 decímetros cuadrados están construidos y el resto es patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.392, libro 609, folio 97, finca número 36.981.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.029.051 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», expido el presente edicto, que firmo en Úbeda a 29 de enero de 1997.—El Juez, Juan González Rodríguez.—El Secretario.—13.677.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 539/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Alejandro Sanz Pinto y doña Isabel Guedes San Miguel, contra doña María Pilar Fernández López y don Pedro Gallego Borrego, en el que por resolución de esta fecha